

Vol. : 352

Sección Historia

Nº : 25

Año : 1867

Circular sobre el ejército de Poibi para uso
del ejército.

Foj. : 1

Recomiendo á Vdes. la posible brevedad en las operaciones de
la hilanza y tejido, pues el invierno se acerca, debiendo partici-
parme cuando la obra esté adelantada en su mayor parte, para
que antes de la remision á esta se determine de ello lo que sea
conveniente. El tiempo deberá tenerse en cuenta de lo que sea
de ancho.

Dios guarde á Vdes. muchos años. Asuncion Marzo 20 de 1867.

Este oficio circular es perteneciente á la
que posteriormente aparece sobre remisiones de
y algodón hechas á los varios Jefes y Jueces de
de campaña para tejidos de invierno, así como
siguientes oficios de
de Villa Rica e

¡Viva la República del Paraguay!

Siendo necesario proveer de vestuarios á las tropas del Ejército Nacional en Campaña; remito á Vdes.

de algodón para que con el vecindario manden hilar el poíbí segun la muestra que adjunto, igualmente les remito

de hilo ingles para que juntos con el poíbí manden tejer, debiendo destinarse el hilo ingles para el urdido y el poíbí para la trama, previniendo á Vdes. que en caso de no ser suficiente la cantidad de algodón que les remito y no haber á cargo de Vdes. algodón de cuenta del Estado, procederán á comprar de los particulares pagando el precio corriente que otros paguen, sin violentar en nada á los dueños ó interesados: para el caso de la compra del algodón, si Vdes. no tienen dinero á su cargo de cuenta del Estado, diríjase á la Pagaduría general pidiendo la cantidad que para ello hayan de precisar.

Recomiendo á Vdes. la posible brevedad en las operaciones de la hilanza y tejido, pues el invierno se acerca, debiendo participarme cuando la obra esté adelantada en su mayor parte, para que antes de la remision á esta se determine de ello lo que sea conveniente. *El tiempo deberá tenerse en cuenta*

de ancho

Dios guarde á Vdes. muchos años. Asuncion Marzo 20 de 1867.

*Este oficio circular es perteneciente á la
que posteriormente aparece sobre remisiones de
y algodón hechas á los varios Jefes y Jueces de
de campaña para tejido de lienzos, así como á
siguientes oficios de
de Villa Rica e*